



MEMORANDO N° 043-DC-MAG-2025-2026-CR

A: FORNO FLÓREZ, GIOVANNI CARLO ANTONIO
Oficial Mayor

DE: MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
Congresista de la República

ASUNTO: Se remite informe de semana de representación del mes octubre

FECHA: Lima, 04 de noviembre del 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted para remitirle el informe de semana de representación correspondiente al mes de octubre.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAJ 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 13:41:35-0500

MAAG/eta



SEMANA DE REPRESENTACIÓN

DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE - AREQUIPA



ÍNDICE

LUNES 27 DE OCTUBRE	4
MARTES 28 DE OCTUBRE.....	10
MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE	15
JUEVES 30 DE OCTUBRE.....	20
VIERNES 31 DE OCTUBRE	26

PRESENTACIÓN

El Congreso de la República desempeña roles cruciales como legislar, fiscalizar, representar y apoyar en la gestión de proyectos que son prioritarios para la región. Además, promueve activamente mecanismos de participación ciudadana que buscan reforzar y mantener activa la representación. Esto se logra a través del sistema de solicitudes y de recogida de opiniones legislativas de los ciudadanos, cumpliendo así con lo dispuesto en el párrafo del inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso. El objetivo es estar al tanto de sus preocupaciones y necesidades, procesándolas conforme a la legislación vigente. Para ello, se dedican cinco días laborables consecutivos al mes en la circunscripción electoral correspondiente.

Con este espíritu, llevé a cabo diversas actividades en Arequipa y en la ciudad de Loreto – Nauta, durante la Semana de Representación, del 27 al 31 de octubre del 2025. Estas incluyeron reuniones de trabajo con representantes de entidades públicas, quienes expresaron una variedad de inquietudes que, en el ámbito de mis responsabilidades como congresista, estoy abordando.

Las iniciativas realizadas durante esta semana se guían por mi compromiso y vocación de servicio hacia las necesidades de la población, la defensa de sus derechos y el fomento del desarrollo en la región Arequipa. En este sentido, he mantenido una gestión transparente y un diálogo abierto, enfocado en encontrar soluciones que mejoren el bienestar de los ciudadanos que represento.

ACTIVIDAD

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO DE AREQUIPA-IMPLA

PARTICIPANTES

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez; Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Victor Hugo Rivera Chavez; Gerente del IMPLA, Patricia Muñoz Medina; Abogado del IMPLA, Crelo Velarde; Asesor de Alcaldía, Adolfo Donayre; Presidente Asociación El Pasto y Las Peñas; Presidente Asociación de Vivienda Nueva Fecia, Roberto Durand Ore.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

La reunión del 27 de octubre se llevó a cabo en la Municipalidad Provincial de Arequipa, con la participación del alcalde Víctor Hugo Rivera Chávez, la gerente del IMPLA Patricia Muñoz Medina, la congresista María Agüero y los representantes de las asociaciones vecinales mencionadas.

El objetivo principal fue evaluar los avances del PDM 2025–2045 y atender las observaciones de los pueblos tradicionales que no fueron incorporados en el proceso inicial de ordenamiento territorial

Fotos



Figura 1. Reunión.



Figura 2. Foto protocolar.

Se desarrolla los temas de la Agenda:

I. Antecedentes

El Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA) de la Municipalidad Provincial de Arequipa ha iniciado una serie de reuniones técnicas y participativas con el objetivo de dialogar y alcanzar consensos con los pueblos y asociaciones de vivienda que fueron inicialmente excluidos del Plan de Desarrollo Metropolitano 2025–2045 (PDM).

Este proceso forma parte de la etapa de consulta pública prevista dentro del cronograma del PDM, en cumplimiento de la normativa de ordenamiento territorial y planificación urbana, con el propósito de garantizar la participación ciudadana, la validez técnica y legal del documento, y su legitimidad social.

Durante la primera jornada de trabajo participaron:

- El **alcalde provincial de Arequipa, Sr. Víctor Hugo Rivera Chávez.**
- La **gerente del IMPLA, Arq. Patricia Muñoz Medina.**
- La **congresista María Agüero Gutiérrez**, acompañada de su equipo técnico.
- Representantes de las asociaciones y pueblos tradicionales **El Pasto, Las Peñas, Nueva Fecia y Montoneros de Socabaya.**

Los dirigentes asistentes entre ellos, el **Sr. Piter Tejada**, **Sr. Roberto Durán Ore** y representantes del sector **El Pillo** expusieron sus casos específicos, aportes y solicitudes para ser incorporados dentro del **nuevo ordenamiento territorial metropolitano**.

II. Desarrollo de la reunión

1. Instalación y apertura

La reunión fue instalada a horas 10:00 a.m. por el alcalde **Víctor Hugo Rivera Chávez**, quien agradeció la presencia de la congresista María Agüero, así como de los dirigentes vecinales y el equipo técnico del IMPLA. Se precisó que la sesión tenía carácter **técnico y participativo**, y que formaba parte del proceso de **“Exhibición y Consulta Pública del PDM 2025–2045”**, iniciado el **13 de octubre de 2025**.

2. Intervención del Alcalde Provincial – Sr. Víctor Hugo Rivera Chávez

El alcalde **destacó el compromiso de la municipalidad** con la transparencia y la inclusión en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Metropolitano, señalando:

“El PDM no puede ser un documento excluyente; debe reflejar la realidad de todos los sectores que conforman la provincia, incluyendo aquellos que históricamente han sido marginados del proceso de planificación urbana”.

Informó que el documento técnico se encuentra en **fase de revisión** y bajo la **conducción del directorio del IMPLA**, organismo responsable de su aprobación previa antes de ser remitido al **Concejo Municipal** para su validación definitiva.

Asimismo, explicó que el **PDM comprende tres etapas**:

1. **Elaboración técnica** del documento marco.
2. **Consulta pública y validación social** con las comunidades y asociaciones involucradas (vigente hasta el **11 de noviembre de 2025**).
3. **Aprobación institucional**, primero por el Directorio del IMPLA y luego por el Concejo Municipal.

Finalmente, el alcalde **invitó a los dirigentes a remitir su documentación técnica y legal** sobre posesión, servicios básicos y contribuciones, a fin de **actualizar la información de zonificación**.

“El PDM debe nutrirse de datos reales. Si los pueblos ya cuentan con servicios y edificaciones, deben ser incorporados en su justa condición urbana”, concluyó el alcalde.

3. Exposición técnica del IMPLA – Arq. Patricia Muñoz Medina

La **gerente del Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA)**, Arq. **Patricia Muñoz Medina**, informó que asumió la dirección el **25 de septiembre de 2025** y que, desde esa fecha, se ha trabajado en **culminar el borrador técnico** del PDM. Resaltó que el nuevo plan responde a una visión de **“Arequipa hacia el 2045: sostenible, ordenada y resiliente”**, en la que se busca **preservar las campiñas**,

controlar la expansión urbana desordenada y armonizar las competencias entre distritos.

“No se trata solo de zonificar, sino de pensar en una Arequipa con equilibrio ambiental, conectividad vial y desarrollo humano integral”, expresó.

La arquitecta también explicó que existen **casos de habilitaciones urbanas distritales sin respaldo técnico ni instrumentos legales**, lo que ha dificultado su incorporación al plan metropolitano. Ante ello, el IMPLA está exigiendo la presentación de **documentación mínima** por parte de las asociaciones, la cual incluye:

- Datos completos del solicitante o representante.
- Fundamentación técnica o legal de la observación.
- Títulos, certificados o constancias de posesión emitidos por **COFOPRI**.
- Recibos de arbitrios o autovalúo con más de diez años de antigüedad.
- Inscripción actualizada en **SUNARP** (de ser aplicable).

4. Participación de la Congresista María Agüero Gutiérrez

La congresista **agradeció la apertura de diálogo** por parte de la Municipalidad Provincial y enfatizó que su presencia respondía al compromiso de **supervisar y promover procesos de inclusión urbana justa**. Durante su intervención señaló:

“Los pueblos tradicionales no pueden seguir siendo invisibles en el planeamiento de la ciudad. Existen sectores como Socabaya, Las Peñas y Los Pastos que, pese a tener servicios básicos, aún figuran como zonas rurales o de regulación paisajística”.

Asimismo, exhortó al IMPLA a **evaluar técnicamente la incorporación de estas zonas**, considerando su historia, consolidación urbana y contribución tributaria, y destacó que la **planificación urbana debe construirse con la voz del pueblo**.

“La planificación sin participación social está destinada al fracaso; debemos garantizar que el PDM sea un instrumento que refleje la realidad de la Arequipa viva y diversa”, afirmó.

5. Intervenciones de los dirigentes vecinales

a. Sr. Piter Tejada – Asociación Las Peñas

Manifestó su preocupación al señalar que en el borrador del PDM su zona aparece como **Zona de Regulación Paisajística (ZRP)**, pese a que **cuentan con servicios básicos de agua, luz y desagüe**, y pagan **autovalúo municipal** desde hace décadas.

“Tenemos más de 80 años viviendo en el mismo lugar, pero no aparecemos como parte de la ciudad. Pedimos justicia territorial”, expresó.

b. Sr. Roberto Durán Ore – Asociación El Pasto

Respaldó lo expresado por el Sr. Tejada e indicó que la **falta de saneamiento físico-legal** no puede ser motivo de exclusión si el asentamiento ya cumple condiciones urbanas y sociales consolidadas.

c. Representante de la Asociación Nueva Fecia – Sector El Pillo

Informó que el **PDM cataloga la zona de El Pillo como Zona Arqueológica (ZAQ)**, cuando existen **viviendas construidas, servicios de agua y luz, y predios inscritos a nombre de la Municipalidad Provincial de Arequipa.**

“No pedimos alterar la historia ni el patrimonio, solo que se reconozca que aquí vive gente y hay una comunidad que contribuye con la ciudad”, expresó.

6. Conclusiones y acuerdos

Tras las intervenciones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. **El alcalde provincial** dispuso que las asociaciones remitan su documentación técnica antes del 11 de noviembre de 2025.
2. **El IMPLA** evaluará las observaciones y levantará los errores de zonificación en coordinación con los municipios distritales.
3. Se **convocó a una reunión ampliada** con regidores y el equipo técnico del IMPLA para el **miércoles 29 de octubre de 2025**, a fin de revisar los avances.
4. Se **acordó instalar una mesa técnica** con las asociaciones de **Las Peñas, Los Pastos y El Pillo**, a realizarse el **viernes 31 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.** en la Municipalidad Provincial de Arequipa.
5. La **congresista María Agüero** se comprometió a **dar seguimiento parlamentario** al proceso, garantizando la participación de los sectores excluidos y elevando un informe a la **Comisión de Vivienda y Construcción** del Congreso de la República.

III. Conclusiones finales

1. El proceso del **PDM 2025–2045** avanza dentro de los plazos establecidos, con una dinámica participativa y apertura al diálogo con los sectores vecinales.
2. Las asociaciones **Las Peñas, Los Pastos y Nueva Fecia – El Pillo** presentaron observaciones fundamentadas que deberán ser atendidas para evitar exclusión social y urbana.
3. La **Municipalidad Provincial de Arequipa**, a través del IMPLA, mostró disposición a **ajustar la zonificación** en base a documentación verificable.
4. La **presencia congresal** fortalece la transparencia del proceso y asegura la articulación entre los niveles de gobierno.
5. El PDM 2025–2045 debe culminar como un **instrumento técnico, legal y socialmente validado**, que promueva un **crecimiento urbano ordenado, seguro y sostenible** en beneficio de toda la ciudadanía arequipeña.

OFICIOS ENVIADOS

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 278-2025-2026-MAG-CR	GERENTE REGIONAL AMBIENTAL DE AREQUIPA	Se solicita priorización en evaluación de Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Interconexión Vial en la Av. Las Peñas sobre el Río Socabaya" - CUI N° 2630084.
OFICIO N° 280-2025-2026-MAG-CR.	MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Solicitud de acompañamiento técnico y revisión del proceso de actualización del PDM Arequipa 2025–2045.

ACTIVIDAD

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ISABEL DE SIGUAS

PARTICIPANTES

Congresista de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Esmelin Agustin Pacheco Mena, Alcalde distrital de Santa Isabel de Siguas.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El martes 28 de octubre, a las 11:00 a.m., se llevó una reunión en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad distrital de Santa Isabel de Siguas, para abordar el cumplimiento de la Ley 32352.

Foto



Figura 3. Visita.



Figura 4. Foto protocolar.

Se Desarrolla el Primer Punto de la Agenda:

Tema: Implementación de la Ley N.º 32352 y proyectos de inversión en el distrito de Santa Isabel de Sigüas.

1. Contexto general

Durante la reunión sostenida con el alcalde del distrito de Santa Isabel de Sigüas, representantes de la sociedad civil y pobladores locales, en el marco de la implementación de la **Ley N.º 32352**, norma que dispone la devolución y formalización de terrenos administrados por AUTODEMA en beneficio de los pobladores que los habitan desde hace décadas.

2. Intervención del alcalde distrital

El alcalde manifestó que la municipalidad viene sosteniendo **mesas técnicas con AUTODEMA** a fin de acelerar la **implementación y cumplimiento de la Ley 32352**, con el objetivo de viabilizar la transferencia de terrenos con fines de vivienda dentro de su jurisdicción. Asimismo, señaló que se coordina con **otros distritos colindantes, como Vitor**, para respetar los límites territoriales en el proceso de delimitación y titulación.

El burgomaestre destacó una problemática estructural: **el distrito no puede acceder a programas estatales de vivienda ni ejecutar obras públicas**, debido a que la totalidad

del territorio urbano incluida la plaza de armas figura a nombre de AUTODEMA. Esta situación, vigente por más de 80 años, impide la ejecución de proyectos bajo riesgo de incurrir en malversación de fondos públicos. También denunció que **los terrenos agrícolas** continúan inscritos a nombre de la entidad, afectando el desarrollo económico local.

3. Intervención de la congresista María Agüero

La congresista recordó que **los terrenos originalmente administrados por AUTODEMA** estaban destinados a los proyectos **Majes-Siguas I y II**, sin embargo, **muchas áreas no fueron utilizadas** para dichos fines y permanecieron bajo control de la entidad. Por ello, explicó que se impulsó y aprobó la **Ley N.º 32352**, que autoriza la **devolución de los terrenos a sus legítimos ocupantes**, priorizando a familias y comunidades establecidas históricamente en la zona. A ello reafirmó su compromiso de continuar impulsando **mesas técnicas conjuntas con AUTODEMA y los gobiernos locales** para garantizar la ejecución efectiva de la ley y la formalización de los predios a favor de los pobladores de Santa Isabel de Siguas. Asimismo, exhortó a la unidad entre autoridades y población para lograr este objetivo común.

4. Participación de los pobladores

Un representante comunal manifestó su preocupación por los impactos ambientales del **Proyecto Majes-Siguas**, señalando que las labores de **desarenado del río** han destruido bocatomas rústicas y reducido la presencia de especies como **camarones y pejerreyes**.

Solicitó la **verificación técnica de las compuertas del proyecto** y la elaboración de un **plan de contingencia ambiental** que proteja los sistemas agrícolas y ecosistemas ribereños de los pueblos ubicados río abajo.

5. Acuerdos y compromisos

- **Visita de campo de AUTODEMA:** Se programó una inspección para el **miércoles 29 de octubre**, como parte del **cronograma de implementación de la Ley 32352**.
- **Gestiones ante el MTC,** El alcalde solicitó a la congresista su intermediación para impulsar dos proyectos de inversión priorizados:
 - **Rehabilitación del Puente Betancurt y accesos** (Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica–Ayacucho–Arequipa 2), **CUI N.º 2436560**, bajo la unidad ejecutora **Provías Nacional – MTC**.
 - **Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana** en las vías **R040190 y R040192**, que benefician a los centros poblados **Pitay, Las Laderas y Lluella**, con **CUI N.º 2653347**. Ambos proyectos fueron **oficiados al MTC** para conocer su estado situacional y coordinar su priorización en el portafolio de inversiones 2025-2026.

6. Conclusiones

La **Ley 32352** representa una oportunidad histórica para la **formalización territorial y el desarrollo urbano del distrito de Santa Isabel de Siguas**, actualmente limitado por la administración de AUTODEMA.

1. Es necesario fortalecer las **mesas técnicas interinstitucionales** con participación de AUTODEMA, el Gobierno Regional, los municipios distritales y los sectores Vivienda y Agricultura.
2. Urge el **saneamiento físico-legal de los predios municipales y agrícolas** a fin de habilitar el acceso a programas nacionales de vivienda y obras públicas.
3. Se recomienda que **AUTODEMA coordine con la ANA y el Proyecto Majes-Siguas II** para atender los impactos ambientales reportados por los agricultores locales.
4. Finalmente, los **proyectos viales y de rehabilitación de puentes** son prioritarios para mejorar la conectividad y seguridad del distrito, por lo que se sugiere su seguimiento técnico ante el MTC y Provias Nacional.

OFICIOS ENVIADOS:

Número de Oficio	Destinatarios	Asunto
OFICIO N° 289-2025-2026-MAG-CR	JEFE ZONAL (E) DE LA ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA	Solicitud urgente de reunión de coordinación en cumplimiento de la Resolución N° 141 del Exp. 01033-2009-0-0401-JR-CI-1.
OFICIO N° 298-2025-2026-MAG-CR	MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Solicito gestión y apoyo para el Proyecto de Mejoramiento Vial en el distrito de Santa Isabel de Siguas, Arequipa.
OFICIO N° 299-2025-2026-MAG-CR	MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Solicito impulso a la ejecución del Proyecto "Rehabilitación del Puente Betancurt y Accesos" - CUI N° 2436560.
OFICIO N° 300-2025-2026-MAG-CR	Gerente Ejecutiva de Autodema	Convocatoria a Mesa Técnica de Trabajo Multisectorial para atender problemática de agricultores damnificados en los valles de Siguas,

		Quilca y Lluta.
OFICIO N° 301-2025-2026-MAG-CR	Ministro de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	Solicitud de participación en Mesa Técnica de Trabajo Multisectorial para abordar la situación de agricultores damnificados en los valles de Sigwas, Quilca y Lluta.
OFICIO N° 310-2025-2026-MAG-CR	Jefe de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, Procurador Público de SUNARP	Respaldo y apoyo a solicitud de reunión de coordinación presentada por AUTODEMA.

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE

ACTIVIDAD

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE JUECES SUPERNUMERARIOS Y FISCALES PROVISIONALES – AREQUIPA

PARTICIPANTES

Congresistas de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez; Fiscal Adjunto Provisional, Jorge Luis Mattos Alcazar; Fiscal Adjunta Provisional, Lady Ramirez Calderon.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

A las 10:00 a.m. del 29 de octubre del 2025, recibí a los trabajadores del Ministerio Publico y del poder judicial para ver el proyecto de ley sobre la homologación de los jueces y fiscales supernumerarios con la finalidad de informar el estado situacional de los proyectos de ley donde se encuentran en las comisiones de justicia y presupuesto.

Foto



Figura 5. Reunión.



Figura 6. Foto protocolar.

I. Antecedentes

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, en cumplimiento de su función legislativa, informó sobre los avances del Proyecto de Ley N.º 12572/2025-CR, el cual propone la “Ley que dispone la homologación básica, bonificación jurisdiccional y gastos operativos de jueces supernumerarios y fiscales provisionales a nivel nacional”.

Este proyecto busca equiparar las remuneraciones y beneficios económicos de los magistrados supernumerarios y provisionales con los jueces y fiscales titulares, bajo el principio de igual remuneración por igual función, establecido en el artículo 24 de la Constitución Política del Perú y en el Convenio N.º 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Dicha iniciativa forma parte de un **bloque de 21 proyectos de ley** presentados por diversas bancadas parlamentarias, reflejando una **demanda transversal y multisectorial** que reconoce las desigualdades existentes dentro del sistema de justicia.

II. Marco de Situación Actual

Actualmente, los **jueces supernumerarios** y **fiscales provisionales** cumplen las mismas funciones jurisdiccionales y de representación del Estado que los magistrados titulares. Sin embargo, su régimen remunerativo presenta **marcadas diferencias**:

- Perciben **saldos inferiores hasta en un 40%** respecto a sus pares titulares.

- No acceden en igualdad de condiciones a **bonificaciones jurisdiccionales, gastos operativos y beneficios colaterales.**
- En muchos casos, **sus compensaciones han permanecido congeladas durante varios años**, sin actualización alguna conforme al costo de vida o al valor de las Unidades de Ingreso del Poder Judicial.
- Esta situación vulnera los principios de **equidad, mérito y estabilidad**, afectando la eficiencia de la administración de justicia.

El **Ministerio Público** y la **Subcomisión de Jueces Supernumerarios y Fiscales Provisionales del Departamento de Arequipa** han hecho pública la necesidad de **equiparar condiciones salariales y funcionales**, en reconocimiento al trabajo que realizan en la primera línea de impartición de justicia.

III. Gestiones Realizadas por el Despacho Parlamentario

1. Coordinaciones Legislativas Iniciales
Desde el despacho congresal se identificó la existencia de múltiples iniciativas sobre la misma materia, por lo que se promovió su articulación y acumulación legislativa para un tratamiento conjunto.
2. Oficios a Comisiones Dictaminadoras
 - 30 de septiembre de 2025: Se remitió oficio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, solicitando la priorización en la agenda de trabajo y la acumulación de los proyectos afines, entre ellos el PL 12572/2025-CR.
 - 29 de octubre de 2025: Se cursó oficio a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, solicitando que se priorice la evaluación del impacto presupuestal y se garantice la viabilidad financiera de la homologación.
3. Reuniones con Autoridades Sectoriales
 - La congresista sostuvo reuniones con el presidente de la Comisión de Justicia, quien manifestó su compromiso de convocar una mesa técnica de análisis para estudiar los proyectos acumulados.
 - En dichas gestiones se contó con la participación de representantes del Ministerio Público y del Poder Judicial, quienes coincidieron en que la homologación es una medida de justicia funcional y necesaria para fortalecer la institucionalidad judicial.
4. Pronunciamiento de la Subcomisión Representativa
A través del Oficio N.º 00272-2025-COMISIÓN-JS&FP

la Subcomisión de Jueces Supernumerarios y Fiscales Provisionales del Departamento de Arequipa solicitó formalmente:

- La acumulación de 13 proyectos de ley similares (del N.º 12193 al N.º 12433/2025-CR).
- La agenda de reunión en la semana de representación del 22 de septiembre de 2025.
- La emisión de un dictamen favorable para ser elevado al Pleno del Congreso.
Este documento respaldó formalmente la acción de la congresista y

permitió sustentar la pertinencia técnica y política de la acumulación legislativa.

IV. Posición del Ministerio Público

El representante del **Ministerio Público** destacó en su intervención que los **fiscales provisionales y jueces supernumerarios**:

- Realizan las mismas labores de persecución penal, emisión de dictámenes, conducción de audiencias y despacho de causas.
- Cumplen jornadas extensas sin los recursos ni beneficios asignados a los titulares.
- Mantienen **remuneraciones congeladas desde hace años**, pese a la carga laboral creciente.

Por ello, el Ministerio Público respalda plenamente el proceso de homologación, señalando que esta medida permitirá **fortalecer la independencia y la moral institucional** dentro del sistema de justicia, garantizando que no existan **magistrados de primera y segunda categoría**.

V. Evaluación Técnica y Legislativa

- **Beneficios esperados:**
 - Corrección de la brecha remunerativa y funcional en el Poder Judicial y el Ministerio Público.
 - Reducción de la rotación y provisionalidad de magistrados, fortaleciendo la continuidad en los procesos judiciales.
 - Mejora en los indicadores de desempeño institucional, eficiencia procesal y moral judicial.
 - Cumplimiento de estándares internacionales de igualdad salarial establecidos por la **OIT** y el **Sistema Interamericano de Derechos Humanos**.
- **Impacto presupuestal:**

La medida demandará un reajuste presupuestal coordinado entre el MEF, el Poder Judicial y el Ministerio Público, pero su implementación gradual puede realizarse sin afectar el equilibrio fiscal, especialmente si se utiliza el **presupuesto institucional modificado (PIM)** y se establecen etapas progresivas de homologación.

VI. Acuerdos y Próximas Acciones

1. **Instalación de la Mesa Técnica de Homologación**, liderada por la Comisión de Justicia, con participación de las instituciones involucradas.
2. **Coordinación con la bancada de Alianza para el Progreso (APP)**, que preside la Comisión de Presupuesto, a fin de garantizar un **dictamen conjunto favorable**.
3. **Consolidación de los proyectos acumulados** bajo un texto sustitutorio común que recoja los aportes técnicos de cada autor.

4. **Programación de una audiencia pública** con los gremios representativos de jueces y fiscales supernumerarios, para reforzar el respaldo social y político de la medida.
5. **Elevación del predictamen al Pleno del Congreso** en la próxima legislatura ordinaria.

VII. Conclusiones

1. El **Proyecto de Ley N.º 12572/2025-CR** constituye una **iniciativa de justicia remunerativa y funcional**, que busca reconocer la labor de jueces y fiscales provisionales que, pese a su carácter temporal, cumplen funciones esenciales dentro del sistema judicial.
2. La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez ha cumplido un **rol articulador y técnico-político**, logrando concertar con comisiones, ministerios y representantes gremiales.
3. La **acumulación legislativa** permitirá una tramitación más eficiente y una visión integral del problema, evitando duplicidad de esfuerzos y fortaleciendo la unidad de criterio en el Congreso.
4. El respaldo del **Ministerio Público y del Poder Judicial** refuerza la legitimidad del proyecto y evidencia que se trata de una demanda institucional ampliamente reconocida.
5. Se recomienda que la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos** emita el **dictamen unificado** y lo remita a la **Comisión de Presupuesto**, para su evaluación final y posterior debate en el **Pleno del Congreso de la República**.

OFICIOS ENVIADOS

Número de Oficio	Destinatarios	Asunto
OFICIO N° 175-2025-2026-MAG-CR	Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República	Solicito dictamen del Proyecto de Ley N.º 12372/2025-CR.
OFICIO N° 290-2025-2026-MAG-CR	Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República	Solicito dictamen del Proyecto de Ley N.º 12372/2025-CR y otros.

ACTIVIDAD

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LORETO – NAUTA

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PARTICIPANTES

Congresista de la Republica Maria Antonieta Agüero Gutierrez; Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, Luis Enrique Flores Echevarría; Ingeniero de Planta de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, Tomas David Armas Ahuanari; Especialista de la Gerencia de Desarrollo Social, Lucas Eugenio Marcial Flores Wong.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El día **30 de octubre a las 10:00 a.m.** visite a la Municipalidad Provincial de Nauta, en el salón de sesiones ubicado en la calle Manuel Pacaya N° 381-loreto, con la finalidad de participar en la mesa técnica sobre la disponibilidad de terreno para la construcción de la universidad intercultural de nauta, con la participación con la gerencia de desarrollo económico y la sub gerencia de acondicionamiento territorial en la cual se verifico la disponibilidad de 5 has de terreno rustico saneado a nombre de la municipalidad provincial de Nauta- Loreto, donde se acordó que la municipalidad de Nauta lo dispondrá para su construcción de la universidad de Nauta.

Fotos



Figura 7. Reunión.



Figura 8. Foto protocolar.

SE DESARROLLA EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

Tema: Mesa técnica para la viabilidad y disponibilidad de terreno para la construcción de la universidad de Nauta.

I. Antecedentes

La ciudad de Nauta, capital de la provincia del mismo nombre, en la región Loreto, cuenta con antecedentes académicos vinculados a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la cual mantuvo durante aproximadamente una década la **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática** en funcionamiento en dicha localidad. Sin embargo, por decisiones políticas y administrativas, esta facultad fue trasladada posteriormente a Iquitos, dejando en Nauta únicamente **oficinas administrativas**, actualmente utilizadas por la **UGEL Loreto-Nauta**.

El gerente municipal **Luis Flores** precisó que la universidad no funciona a la fecha y que la infraestructura existente se encuentra en estado de **deterioro progresivo**, lo que representa una pérdida significativa de valor educativo y social. Indicó que la UNAP de Iquitos presenta un nivel de **saturación académica y de matrícula**, lo que ha generado que numerosos jóvenes loretanos, especialmente de Nauta y distritos vecinos, se vean forzados a migrar o a estudiar en universidades privadas, incrementando la desigualdad educativa y económica.

Ante esta problemática, el funcionario expresó el respaldo institucional de la **Municipalidad Provincial de Nauta** a la propuesta de creación de una **nueva universidad pública** en la provincia, argumentando que Nauta es un **centro estratégico de comunicación fluvial y terrestre** y que el Estado tiene la obligación constitucional (artículo 17° de la Constitución) de garantizar el acceso universal y equitativo a la educación superior.

II. Participación de actores locales y nacionales

1. Municipalidad Provincial de Nauta

- El gerente municipal informó la **disponibilidad de un terreno saneado**, identificado como **Parcela N.º 27**, con **partida electrónica N.º 04004411**, un **área de 204 300 m²** y **perímetro de 2 021 ml**, propiedad de la municipalidad, destinado exclusivamente para la construcción de la futura **Universidad Nacional de Nauta**.
- Dicho predio cumple con las condiciones mínimas establecidas por el **Ministerio de Educación (MINEDU)** para infraestructura universitaria, pudiendo ampliarse de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Infraestructura Educativa.

2. Representante de los pueblos originarios

La señora **Marisel León Gonzales**, en representación de las comunidades indígenas y originarias, participó de manera virtual, manifestando su **respaldo a la creación de una Universidad Intercultural de Nauta**, con enfoque amazónico y participación de los pueblos originarios de Loreto. Señaló que la nueva universidad debería integrar saberes ancestrales, idiomas nativos y programas académicos vinculados al **desarrollo sostenible de la Amazonía**.

3. Congresista María Agüero Gutiérrez

La congresista subrayó que las **realidades geográficas, sociales y demográficas** del país no son homogéneas, por lo cual los **criterios técnicos de área mínima y requisitos de infraestructura** establecidos por el MINEDU deben adecuarse a la realidad de Loreto y de Nauta en particular. Indicó que se debe convocar a una **mesa técnica interinstitucional** con participación del **Gobierno Regional de Loreto**, el **Colegio de Ingenieros**, el **Colegio de Arquitectos**, y representantes de **SUNEDU**, para evaluar la viabilidad del terreno y la sostenibilidad del proyecto. Asimismo, señaló que ya se cuenta con **experiencias exitosas en otras regiones**, como el caso de **Majes (Arequipa)**, donde la disponibilidad de terrenos para una futura universidad permitió la elaboración de informes técnicos y su presentación ante las Comisiones de Educación y Presupuesto del Congreso de la República.

III. Diagnóstico de la situación educativa en Nauta

1. Saturación universitaria en Iquitos

La **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, con sede principal en Iquitos, ha reportado alta demanda y limitada capacidad de admisión. Diversos medios y documentos oficiales señalan que la universidad cuenta con aproximadamente **15 000 estudiantes matriculados** y un número creciente de postulantes que no logran ingresar debido a la falta de infraestructura y docentes suficientes. Esto ha generado una **migración educativa** hacia universidades privadas o hacia otras regiones del país, con los consiguientes costos económicos y sociales.

2. Desigualdad educativa y territorial

La provincia de Nauta concentra una población estudiantil significativa proveniente de zonas rurales e indígenas de Loreto. Sin embargo, **la oferta de educación superior es prácticamente inexistente**, salvo por algunos institutos tecnológicos. Ello se traduce en una **baja tasa de acceso a estudios universitarios (menos del 10 %)**, según cifras referenciales del INEI y el Ministerio de Educación para la región Loreto.

3. Infraestructura educativa existente

La infraestructura universitaria construida hace más de una década permanece subutilizada o abandonada, sin mantenimiento. Esta situación incrementa la urgencia de una intervención estatal que recupere y ponga en valor dichos espacios para fines educativos.

IV. Análisis técnico y de viabilidad

1. Terreno y localización

El terreno ofrecido por la Municipalidad de Nauta cumple con:

- Extensión adecuada (más de 20 ha).
- Accesibilidad por vías principales.
- Titulación y saneamiento físico-legal. Debe, sin embargo, verificarse su **compatibilidad de uso urbano-educativo** dentro del plan de desarrollo territorial y los servicios básicos disponibles (agua, electricidad, internet, transporte).

2. Viabilidad académica y social

La demanda potencial estimada supera los **3 000 jóvenes por año**, provenientes de Nauta, Requena, Trompeteros y distritos cercanos. Las carreras iniciales sugeridas por los actores locales incluyen:

- Ingeniería de Sistemas e Informática (reactivando la experiencia previa).
- Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.
- Educación Intercultural Bilingüe.
- Turismo Amazónico y Gestión Ecológica. Estas carreras responden directamente al **potencial productivo y ambiental de la Amazonía** y a las necesidades de desarrollo local.

3. Financiamiento

La inversión inicial para la creación de la universidad podría estimarse entre **S/ 80 y 100 millones**, considerando infraestructura básica, equipamiento, contratación de personal y licenciamiento ante SUNEDU. Se recomienda su inclusión en el **presupuesto multianual de inversiones del Ministerio de Educación** y la gestión de cooperación internacional (UNESCO, CAF, BID) para su implementación.

4. Normatividad aplicable

- **Ley Universitaria N.º 30220**, que establece los criterios de creación y licenciamiento de universidades.
- **Resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU N.º 008-2017-SUNEDU/CD**, sobre Condiciones Básicas de Calidad (CBC).
- **Constitución Política del Perú**, artículos 16º y 17º, sobre la obligación del Estado de promover y garantizar la educación pública. En caso de impulsarse la creación por ley, deberá presentarse un **proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Nauta (UNNA) o Universidad Nacional Intercultural de Nauta (UNIN)**, con informe técnico favorable del MINEDU.

V. Beneficios esperados

1. **Acceso equitativo a educación superior pública** para más de 25 000 jóvenes de Loreto.
2. **Descentralización universitaria** y descongestión de la UNAP-Iquitos.
3. **Recuperación y aprovechamiento de infraestructura existente** en Nauta.
4. **Formación de profesionales especializados en desarrollo amazónico sostenible.**
5. **Reducción de brechas socioeconómicas y educativas**, fortaleciendo la identidad intercultural de la región.
6. **Creación de empleo local** durante la etapa de construcción y operación universitaria.

VI. Conclusiones

1. La **creación de la Universidad Nacional de Nauta** constituye una necesidad urgente y justificada, respaldada por actores locales, pueblos originarios y representantes parlamentarios.
2. Existen condiciones favorables: terreno saneado, antecedentes académicos, respaldo político y demanda educativa real.
3. La propuesta requiere formalización mediante **proyecto de ley y estudio de factibilidad técnica y económica**, conforme a la Ley Universitaria y las normas de SUNEDU.
4. Es viable impulsar el proyecto bajo un modelo de **Universidad Nacional Intercultural Amazónica**, que combine investigación científica con la preservación de saberes ancestrales.
5. Se recomienda la conformación de una **mesa técnica multisectorial** con participación del MINEDU, SUNEDU, Gobierno Regional de Loreto,

Municipalidad de Nauta, colegios profesionales y representantes indígenas, a fin de elaborar el **expediente técnico definitivo**.

OFICIOS ENVIADOS

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 304-2025-2026-MAG-CR	Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta	Traslado de informe técnico sobre criterios de selección de terrenos para universidades creadas por ley.

ACTIVIDAD

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO – NAUTA

ASOCIACIÓN INDÍGENA DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE SAMIRIA – AIDECOS

FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS DEL BAJO TIGRE – FECONABAT

ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE – ORPIO

FRENTE DE DEFENSA FREDEPROL

SOCIEDAD CIVIL DE NAUTA

PARTICIPANTES

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez; Gerente de la Gerencia Sub Regional Loreto – Nauta, Carlos Bolivar Suarez Litardo; Apu Comunal de AIDECOS, Miguel Izuma Cerachi; presidente de AIDECOS, Leonel Ricopa Tamani; Presidente de FECONABAT, Gerli Nashnato; Representante de ORPIO, Adiazar Ugkum Zempets; Presidente del Frente de Defensa FREDEPROL, Carlos Santillán del Castillo; Planificador de Nauta, Enrique Garcia Fernandez.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El 31 de octubre de 2025, a las 09:00 a.m., se llevó a cabo una importante reunión en el Auditorio de la Subregión de Nauta, con la participación de los apus y representantes de las comunidades campesinas de ORPIO, Río Tigre y Río Nanay, así como de jóvenes del pueblo amazónico.

Durante la jornada se socializó el contenido y los alcances del Proyecto de Ley N.º 11999/2025-CR, iniciativa orientada a fortalecer la educación superior y el desarrollo científico en la Amazonía peruana. En el marco de la exposición, se explicó el estado situacional actual del proyecto, precisando que el mismo ha sido derivado a dos comisiones dictaminadoras del Congreso de la República:

- Comisión de Educación, Juventud y Deporte, la cual ya emitió dictamen favorable, reconociendo la pertinencia de la iniciativa.
- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ante la cual se remitió un oficio al presidente de dicha comisión solicitando la priorización del dictamen correspondiente.

Asimismo, la congresista sostuvo una reunión de coordinación con el presidente de la Comisión de Presupuesto, en la que se acordó fijar fecha para la aprobación del dictamen de inhibición para el 6 de noviembre de 2025, paso clave para que el proyecto pueda ser elevado al Pleno del Congreso para su debate y votación.

Los representantes comunales expresaron su respaldo a la propuesta legislativa, destacando la necesidad de garantizar una educación pública descentralizada y adaptada a la realidad amazónica, que promueva oportunidades para los jóvenes de la región y contribuya al desarrollo sostenible de sus comunidades

Fotos



Figura 9. Reunión.



Figura 10. Foto Protocolar.

I. TEMAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

1. Objetivo y relevancia social

El Proyecto de Ley N.º 11999/2025-CR, impulsado por la congresista María Agüero Gutiérrez, busca crear la Universidad Nacional Intercultural de Nauta, una institución pública destinada a garantizar el acceso a la educación superior de los pueblos indígenas, ribereños y jóvenes de escasos recursos de la Amazonía. Durante la jornada, las autoridades y dirigentes locales coincidieron en que Nauta es un punto estratégico de integración fluvial y cultural, lo que justifica la creación de una universidad intercultural con enfoque ambiental, científico y comunitario.

2. Participación de autoridades

El Gerente de Desarrollo del Gobierno Regional de Loreto remarcó que actualmente solo existe una universidad pública en toda la región (la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP), cuya capacidad está saturada. Indicó que los jóvenes loretanos se ven obligados a migrar o a estudiar en universidades privadas que cobran S/450 mensuales por carrera, lo cual vulnera su derecho a la educación.

Por ello, consideró que la nueva universidad debe priorizar carreras afines al desarrollo sostenible, como Ingeniería Ambiental, Forestal, Educación Bilingüe e Interculturalidad Amazónica.

3. Compromiso de la Municipalidad de Nauta

La Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta ha puesto a disposición un terreno debidamente saneado para la construcción del campus universitario. Este gesto fue saludado por los dirigentes comunales, quienes lo calificaron como un acto histórico para la educación amazónica.

La congresista María Agüero reafirmó su compromiso de impulsar la aprobación del proyecto de ley en la Comisión de Educación del Congreso y gestionar su viabilidad técnica y presupuestal ante el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

II. CASOS Y PEDIDOS DE LOS POBLADORES Y APUS

1. Dirigente de Paranari – ORPIO

El representante indígena de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) destacó la importancia de contar con una universidad intercultural que respete y fortalezca las lenguas y saberes de las nacionalidades amazónicas. Señaló su preocupación por la persecución judicial a dirigentes indígenas que exigen derechos básicos como educación, salud y territorio. Pidió que el Congreso y el Ejecutivo garanticen seguridad jurídica y respeto a los derechos humanos de los líderes comunales, muchos de los cuales enfrentan denuncias por defender sus tierras frente a empresas extractivas.

2. Presidente de la Federación de la Cuenca del Río Tigre

El presidente de la federación expuso una grave problemática ambiental que afecta directamente a las comunidades de las cuencas de los ríos Tigre, Nanay y Marañón.

Denunció la presencia de minería ilegal, dragas fluviales y derrames de petróleo, que han contaminado el agua y los suelos agrícolas, afectando la pesca, la salud y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas Kukama, Kichwa y Urarina.

Datos complementarios:

Según informes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y del Centro de Salud de Intuto, las comunidades ribereñas del Tigre registran niveles de mercurio y plomo superiores a los límites permitidos por la OMS.

En 2023, el Ministerio del Ambiente (MINAM) reportó que al menos 50 dragas ilegales operaban en el río Nanay, contaminando la cuenca con mercurio y combustibles.

En el río Marañón, los derrames de petróleo de los Lotes 8 y 192 afectaron a más de 150 comunidades indígenas, según la Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH).

Los dirigentes denunciaron que la Marina de Guerra del Perú no ha intervenido eficazmente para retirar las dragas ni detener a los responsables de la contaminación.

El dirigente solicitó: Fiscalización ambiental urgente por parte de OEFA y el MINAM.

Creación de una comisión investigadora en el Congreso que evalúe los impactos sociales y ambientales de la minería ilegal en Loreto.

Declarar en emergencia ambiental las cuencas del Tigre y Nanay.

Que el nuevo proyecto de ley de universidad incluya un enfoque académico ambiental, formando profesionales locales que puedan monitorear y proteger los ecosistemas amazónicos.

3. Compromisos asumidos por la congresista María Agüero

La congresista señaló que todos los documentos y denuncias serán canalizados oficialmente a los sectores competentes.

Anunció el envío de oficios al MINAM, OEFA, Marina de Guerra y PCM para obtener respuestas sobre las acciones tomadas frente a la contaminación de las cuencas amazónicas.

Asimismo, propuso que la futura universidad intercultural incorpore un Instituto Amazónico de Estudios Ambientales y de los Pueblos Indígenas, que investigue, supervise y proponga soluciones sostenibles desde la ciencia y el conocimiento ancestral.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Respaldo unánime: Las comunidades, autoridades locales y dirigentes indígenas apoyan plenamente la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Nauta, considerándola una herramienta de justicia social y desarrollo regional.

Crisis ambiental alarmante: La contaminación de los ríos Tigre, Nanay y Marañón constituye una emergencia ecológica y sanitaria, producto de la minería ilegal, la deforestación y los derrames de petróleo.

Necesidad de acción legislativa: Urge crear mecanismos de control ambiental y fiscalización multisectorial que protejan las fuentes hídricas y los territorios indígenas.

Educación con enfoque ambiental: La nueva universidad debe incluir carreras orientadas a la gestión ambiental, salud pública amazónica, ingeniería ecológica y derechos de los pueblos originarios.

Compromiso congresal: La congresista María Agüero Gutiérrez continuará impulsando este proyecto en coordinación con las autoridades locales y regionales, y fiscalizará el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el Estado.

OFICIOS ENVIADOS

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO MULTIPLE N° 011-2025-2026-MAG-CR	Presidente del Consejo de ministros; ministro del Ambiente; ministro de Energía y Minas; Presidente del Directorio de PERUPETRO S.A.	Solicitud de información sobre las acciones adoptadas ante el paro indefinido convocado por la Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación Samiria (AIDECOS) y la

		situación ambiental y social en la cuenca del río Maraón y Samiria.
OFICIO N° 277-2025-2026-MAG-CR	Juan Carlos Mori Celis, Congresista de la República.	Invitación para mesa de trabajo en torno al Proyecto de Ley 11999/2025-CR.
OFICIO N° 308-2025-2026-MAG-CR	Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Solicito información y acciones sobre la construcción de módulos UBS en la Comunidad Nativa de Santa Beatriz.
OFICIO N° 309-2025-2026-MAG-CR	Presidente del Consejo de Ministros	Solicitud de información sobre seguimiento y cumplimiento de acuerdos adoptados en la reunión entre pueblos indígenas del circuito petrolero y el Ejecutivo (Acta del 30 de marzo de 2019).